

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los miembros de la Cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Relativa a: Mejoras laborales en a la inspección de pesca marítima del Estado.

El trabajo de las inspectoras e inspectores de pesca del Estado es fundamental para garantizar la buena gestión de un recurso ambiental escaso y estratégico para nuestro país, como es la pesca, y sin su tarea no se puede garantizar que la flota pesquera de nuestro país y europea cumpla con su compromiso con los caladeros, frente al intrusismo de otras flotas poco respetuosas con el mar y sus frutos.

El colectivo de inspectores de Pesca (IPM) engloba a 120 funcionarios que trabajan en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática -MPTyMD), y cerca de 50 que prestan sus servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Acceden a la Administración a través de un proceso selectivo propio y pertenecen a una Escala de Titulados de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA (A2). Su figura está regulada mediante el Real Decreto 176/2003, y a principios de septiembre de 2024 se presentó el anteproyecto de una nueva Ley de Control e Inspección Pesquera.

Tras más de quince años de conflicto, en el que no se ha dado una solución que dé estabilidad y condiciones de trabajo dignas a un colectivo fundamental para el sector pesquero de nuestro país, ha comenzado una huelga indefinida en la inspección de pesca convocada por CCOO y ELA. Una huelga que, en su inicio, a pesar de unos servicios mínimos que desde los sindicatos entienden como abusivos de hasta el 35% ha sido un éxito con un seguimiento del 84%, siendo secundadas por el 100% de la plantilla de País Vasco, Cádiz, Málaga, Castellón, Tarragona, Barcelona, Girona y Mallorca.

Las principales reivindicaciones durante este periodo se resumen en seis puntos:

- **Seguridad en el Trabajo.** Aunque en los últimos años se han producido una serie de avances incluyéndose en los planes de formación los cursos STCW y el abordaje de buques y se ha realizado, con muchas y graves carencias como la evaluación in situ de riesgos en la mar, una nueva evaluación de riesgos laborales. Sigue pendiente algo fundamental: **la elaboración de los procedimientos de trabajo seguros**, sin los cuales todo lo anterior queda en papel mojado.
- **Una nueva Instrucción de Horarios Especiales.** Los Horarios Especiales son una condición intrínseca al trabajo de inspector, debiéndose establecerse unas

retribuciones en correspondencia a las exigencias propias del control de un sector como el pesquero, que no tiene horarios y cuya operativa cambia constantemente en función de factores como la meteorología que hacen que el cumplimiento de topes o las estrategias no puedan estar planificadas con un mes de antelación.

- **Mejora del complemento Específico.** Las tareas aparejadas al trabajo de inspección, reconocidas por la propia Administración, hace que se tenga que disponer de los inspectores e inspectoras tanto de día como de noche, festivos y fines de semana. Ello tiene que ir aparejado, como en otros casos como los inspectores de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, por **un complemento específico del tipo H24 u otra fórmula equivalente que reconozca sus particulares condiciones de trabajo**

En este sentido, **la aprobación de la nueva Ley de Control e Inspección**, del que existe anteproyecto, es el instrumento ideal para realizar estos cambios necesarios, que requieren de una norma de este tipo para justificar ante el Ministerio de Función Pública las mejoras necesarias.

- **Actualización de las bolsas de Productividad.** La productividad por objetivos que perciben los IPM en 2025 se ha devaluado un 65% en periferia (MPT) y un 80% en servicios centrales (MAPA) respecto a las cuantías que se percibían en 2011. La actualización debe compensar esa devaluación y ser independiente de otras mejoras salariales y laborales que justamente se demandan.
- **Equiparación de niveles salariales.** Aunque se han dado avances, derivados de la huelga de 2023, es necesario establecer un plan para que en el corto-medio plazo esta equiparación sea una realidad para el 100% del colectivo.
- **Coefficientes reductores.** Las mejoras en este sentido que se incluyen en la nueva ley de pesca sostenible de cara a algunas profesiones de la mar deben tener igualmente en cuenta las exigencias del trabajo de la inspección. La profesión de inspector de pesca es penosa y peligrosa además de ser necesaria una buena condición física para poder realizar abordajes o acceder a los pesqueros en puerto. No se puede pretender que con 65 años se siga realizando estas tareas.

Es necesaria una solución urgente y real para dignificar a un colectivo que es puntero y ejemplar a nivel europeo, que ha permitido que España recupere el prestigio en materia de conservación de los recursos marinos y pesqueros, y de cuya buena labor, como manos y ojos del Estado en los puertos y en la mar, depende la sostenibilidad del sector.

La línea marcada en todos los planes y acciones para frenar los efectos del cambio climático y para proteger el medio ambiente deben tener una traducción, no solo en dotar y modernizar los medios materiales a la inspección, sino también y principalmente

en garantizar unas condiciones laborales dignas para las y los inspectores, con las que conseguir un servicio de una mayor calidad y dar sentido a esas inversiones materiales, pues al final su utilidad depende del trabajo inspector.

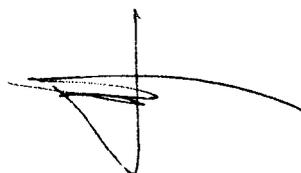
1. **¿Qué valoración realiza el Gobierno de España sobre la situación del colectivo de inspección de pesca del Estado?**
2. **¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno de España para resolver un conflicto que lleva más de quince años abierto?**
3. **¿Tiene previsto el Gobierno impulsar y acelerar la aprobación de la Ley de Control e Inspección Pesquera incorporando los instrumentos económicos y presupuestarios para solucionar el conflicto?**
4. **En caso de respuesta afirmativa ¿Qué plazos se ha marcado el Gobierno?**

Palacio del Congreso de los Diputados

12 de marzo de 2025



Juan Antonio Valero Morales  
Diputado IU/GPSUMAR



José Manuel Lago Peñas  
Diputado GPSUMAR